

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-00093
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	08/08/2019 16:48:09	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 588/2019

VISTO: la Resolución N.º 181/2017 de 31 de marzo de 2017.

RESULTANDO: 1) Que por el citado acto administrativo se autorizó el pago de una compensación al funcionario Sr. Washington Lembo hasta el 31 de diciembre de 2017, en virtud de las tareas especiales desarrolladas para el mejor funcionamiento del servicio y acondicionamiento de las instalaciones del organismo en razón de la entrada en vigencia del nuevo Código de Proceso Penal, colaborando con otras sedes y con distintas unidades organizativas.

2) Que a través de sucesivas prórrogas se dispuso extender el pago de la mencionada compensación hasta el 31 de julio del corriente año.

CONSIDERANDO: 1) Que se mantienen las condiciones del servicio en cuanto a las necesidades y actividades que resultan imprescindibles atender, que dieron lugar al pago de la referida compensación, así como la naturaleza de las tareas que desarrolla el mencionado funcionario.

2) Que por lo expuesto corresponde autorizar una nueva prórroga de la compensación otorgada oportunamente, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

3) Que existe crédito para atender la presente erogación, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Planificación y Presupuesto.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 literales C) y G) de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y en el artículo 23 literal B) de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **PRORROGAR**, hasta el 31 de diciembre del corriente año, la compensación otorgada al funcionario Sr. Washington LEMBO por Resolución N.º 181/2017, por un monto de \$ 7.861,96 (pesos uruguayos siete mil ochocientos sesenta y uno con 96/100) a valores 2019, la que se atenderá con cargo al Objeto de Gasto 042.510 "Compensación especial por funciones especiales".

2º) **NOTIFICAR** al interesado.

3º) **COMUNICAR** al Departamento de Planificación y Presupuesto.

4º) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de realizar la notificación y comunicación dispuesta.

5º) **CUMPLIDO**, siga al Departamento de Gestión Humana - Liquidación de Haberes a sus efectos. Fecho, archívese.

Montevideo,

ACV/WFA/yr

Actuante:
Florencia Alburquerque

Pase a Firma
Ariel Cancela Vila

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-00093
Fecha:	08/08/2019 16:49:37	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	08/08/2019 16:49:35	Avala el documento